



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE (2015)

**TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION
(Art. 181 Ley 1437 de 2011)**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
ACTOR (a): JUANA RIVERO DE OÑATE
DEMANDADO: UGPP
APODERADO (a): DR (a): CARLOS FOSION ARLANTT
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2014-00223-00

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 13 de octubre de 2015, proferido dentro de la Audiencia de Pruebas de la misma fecha, y con base en lo preceptuado en el art. 181 del CPACA, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, CATORCE (14) de OCTUBRE de 2015, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de 2015, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.

Oportunidad dentro de la cual, el Ministerio Público podrá presentar el concepto respectivo, si a bien lo tiene.


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Secretaria